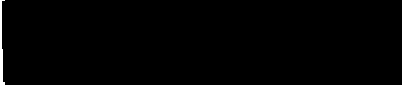


Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20233000040281



Bogotá D.C, 2023-03-30
303 SGIEP

Señora
CORREO ELECTRÓNICO



Ciudad

**REFERENCIA: RADICADO DADEP No. 20234000058422 DEL 21-03-2023.
RADICADO SCJ No. 20232100186922.**

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN.

Respetada señora Ana Cecilia:

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público acusa recibo de la petición trasladada por parte de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en donde solicita:

- "1. solicitamos dar solución a este parqueadero ilegal que nos está vulnerando nuestro derecho de vida, un informe general de este proceso.*
- 2. revisar la vulneración de derechos a personas de la tercera edad, menores de edad, mujeres en discapacidad y familia que vivimos en la vivienda.*
- 3. solicitamos una caución y protección de nuestros derechos, teniendo en cuenta que en el año 2016 por esta misma problemática la señora yolanda cardenas rico agredió a mi hija físicamente, como soporte la incapacidad de 10 días por medicina legal y por no tener los datos la señora no respondió por absolutamente nada, y continua con sus agresiones continuas, temiendo por nuestras vidas". (sic)*

Con el fin de dar respuesta clara y oportuna a la petición, nos permitimos comunicar lo siguiente:

Procedimos a ubicar el parqueadero al que se refiere en su petición ubicado en la carrera 9 entre la calle 49d sur y calle 49c sur en nuestro Sistema de Información de Espacio Público - SIDEPE y en el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público SIGDEPE, en donde pudimos determinar que la zona descrita corresponde a una ZONA VIAL - ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO

identificada con el RUPI 3017-16 del desarrollo legalizado Govarova en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Al respecto, es preciso informarle que sobre el uso indebido del parqueadero anteriormente referenciado existe la actuación policiva No. 2019684870100679E que cursa en la Inspección 18D de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, tal como se le informó en la respuesta dada por el DADEP mediante radicado 20223010104871, no obstante, se copia la presente respuesta a la Inspección 18D para que le comunique el estado actual de la actuación política que se lleva a cabo, con copia a este Departamento.

Por último, en cuanto a su solicitud de *"revisar la vulneración de derechos a personas de la tercera edad, menores de edad, mujeres en discapacidad y familia que vivimos en la vivienda"* y la medida de protección es pertinente señalar que este Departamento Administrativo no tiene dentro de sus funciones dar trámite a asuntos de protección de derechos humanos y de delitos de amenaza, en tal sentido se traslada por competencia a la Personería de Bogotá y Fiscalía General de la Nación para el trámite pertinente dentro del marco de sus competencias.

De acuerdo con lo expuesto, se brinda respuesta a su petición en los términos legales establecidos en la Ley 1755 de 2015, agradeciendo su interés por la preservación y buen uso del espacio público de la ciudad lo cual redundará en beneficio para la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Sin otro particular,



ARMANDO LOZANO REYES


Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público.

Anexo: Radicado DADEP No. 20223010104871.

Copia: **SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**. Av. Calle 26 # 57 – 83 Torre 7 Piso 1 Local 103, Bogotá.

Traslado:

1. **ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**. cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co Anexo: Radicado Dadep No. 20234000058422.
2. **PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.** institucional@personeriabogota.gov.co Anexo: Radicado Dadep No. 20234000058422.
3. **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co Anexo: Radicado Dadep No. 20234000058422.

Proyectó: Yessika Vargas – Contratista SGIEP.
Revisó: Miguel Ángel Ortiz - Ingeniero Contratista SGIEP. 



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Revisó: Claudia Calderón – Contratista SGIEP.
Fecha: Marzo 2023
Código de archivo: P/G082/CR9-MZ/CL49DS-CL49CS RUPI 3017-16

